UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 628-2011-UNSCH-R

Ayacucho, 29 DIC. 2011

Visto el Memorando N° 1560-2011-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29812 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que, los artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º de la misma, asignándole al Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la suma ascendente a CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES 00/100 NUEVOS SOLES (S/.53'213,153.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2012;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2012;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411, el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría del Gasto	**En Nuevos Soles**
Gastos Corrientes	45'090,526.00
Gastos de Capital	8'122,627.00
TOTAL	**53'213,153.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 628 -2011-UNSCH-R

El desagregado de los Gastos, se detallan conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gastos, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- APROBAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

En Nuevos Soles

Recursos Ordinarios	40'678,000.00
Recursos Directamente Recaudados	6'250,000.00
Recursos Determinados	6'285,153.00
TOTAL	**53'213,153.00**

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle contiene el desagregado del presupuesto de Ingresos a nivel de Pliego y específicas del ingreso por cada fuente de financiamiento excepto el correspondiente a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3° .- APROBAR la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2012, conforme se detalla en el Anexo 3 "Estructura Programática", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto y Actividad/Obras/Acción de inversión y Anexo 4 "Estructura Funcional" que contiene la estructura del Pliego a nivel de Unidad Ejecutora, Función, División Funcional y Grupo funcional", proporcionados por la Dirección General del Presupuesto Público y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 4°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 628 -2011-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods